



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca

Juzgado Promiscuo Municipal

Inzá - Cauca

193554089001

Inzá, trece de julio de dos mil veintitrés

Auto interlocutorio civil No. 236

Demanda: Ejecutiva Singular

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Apoderada: Dra. Diana Marcela Rojas Herrera

Demandado: Farid Cuchimba Cuchimba

Radicado: 193554089001-2017-000-88-00

Solicita la apoderada judicial de la parte actora medida cautelar de embargo y retención de los dineros que hubiere depositado el demandado en calidad de titular en cuentas de ahorro, corrientes, CDT o cualquier título que tenga o posea en el Banco Bancolombia.

Por ser procedente y atemperarse lo pedido a la disposición contenida en el art. 599 del C.G.P, se **DISPONE:**

Decrétase el embargo y retención de dineros que hubiere depositado el ejecutado **FARID CUCHIMBA CUCHIMBA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.081.408.121**, en cuentas de ahorro, corrientes, CDT o cualquier título que tenga o posea en el Banco Bancolombia. El embargo se hará efectivo hasta la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000). Oficiése por Secretaría de conformidad para ante el señor gerente de la entidad crediticia, haciéndole las previsiones de Ley.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA